

ADENDA N° 2

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E SE PERMITE COMUNICAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A REALIZAR EN LAS SIGUIENTES INVITACIONES PÚBLICAS:

- **CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS DE TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE PROCESOS, SUBPROCESOS, ACTIVIDADES, PROYECTOS Y APOYO PROFESIONAL, TÉCNICO TECNOLÓGICO Y AUXILIAR, CALIFICADOS Y SEMICALIFICADOS, PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS DEL SOCORRO, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO GENERAL DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA EN MATERIA CONTRACTUAL**
- **CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE PROCESOS, SUBPROCESOS, ACTIVIDADES PROYECTOS Y APOYO PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR, CALIFICADOS Y SEMICALIFICADOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS DEL SOCORRO EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO GENERAL DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA EN MATERIA CONTRACTUAL.”**

Teniendo en cuenta que no se presentaron Observaciones a los Proyectos de Pliegos de Condiciones, como tampoco hubo asistencia para realizar la Audiencia de Observaciones el 24 de octubre de 2011, fecha programada de acuerdo al cronograma publicado.

Sin embargo, la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN ha encontrado pertinente expedir la presente adenda, donde se hacen aclaraciones y modificaciones para ser tenidas en cuenta en los Pliegos Definitivos así:

1. **En el caso de las dos Invitaciones antes enunciadas, en el Capítulo VI FORMA DE PAGO, se adiciona información tendiente a aclarar los aspectos que se deben tener en cuenta para legalización de la cuenta; por lo tanto quedará así:**

“VI. FORMA DE PAGO

El valor del contrato luego de la escogencia de la oferta más favorable para la ESE, se pagará en mensualidades vencidas y de acuerdo a la facturación presentada por el contratista durante los 7 primeros días hábiles del mes y recibida y autorizada por el Interventor, quien expedirá el correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción, previa legalización (Actas suscritas por el Contratista, Interventor del Contrato, Representante Legal de la E.S.E.; Certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal según el caso donde informa que se encuentra al día en pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral; Factura; Pago de Estampillas Departamentales y demás emolumentos de Ley si a ello hubiere lugar).”

2. En el caso de las dos Invitaciones antes enunciadas, se modificará el Cronograma desde la hora de Recepción de las Propuestas; por lo tanto a partir de esta actividad quedará así:

OCTUBRE 26 DE 2011 DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 4:00 P.M.	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS (EN LA FECHA Y HORA INDICADA, SE ENTIENDE OFICIALMENTE CERRADA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS. ACTO SEGUIDO SE REALIZARÁ EL ACTA DE CIERRE, RELACIONANDO LAS OFERTAS UNA A UNA INDICANDO EL NOMBRE DEL PROPONENTE Y VALOR). LA HORA SERÁ DETERMINADA DE ACUERDO A LA HORA LEGAL COLOMBIANA PUBLICADA EN LA PÁGINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	GERENCIA DE LA E.S.E
OCTUBRE 27 DE 2011	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.	COMITÉ EVALUADOR
OCTUBRE 28 DE 2011 DESDE LAS 10:00 AM HASTA 4:00 PM	PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACION PARA OBSERVACIONES SIN ADICIONAR, COMPLEMENTAR O MODIFICAR OFERTAS. SE RECIBIRÁN LAS OBSERVACIONES POR ESCRITO EN ESTE PERÍODO.	Cartelera del Área Administrativa y página web : www.hospitalmanuelabeltran.gov.co OFICINA JURIDICA hmbjuridica@gmail.com juridica@hospitalmanuelabeltran.gov.co Fax: 7299956
OCTUBRE 31 DE 2011 3:00 PM	AUDIENCIA DE OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.	AUDITORIO DE LA E.S.E
NOVIEMBRE 1 DE 2011 10:00 AM	FECHA PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS EN LA PÁGINA WEB Y CARTELERAS DE LA E.S.E. HRMB.	Cartelera del Área Administrativa y página web: www.hospitalmanuelabeltran.gov.co
NOVIEMBRE 1 DE 2011	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OFICINA JURIDICA

3. En el caso de las dos Invitaciones antes enunciadas, en el Capítulo XIII correspondiente a la EVALUACIÓN DE PROPUESTAS en lo referente a la Evaluación Económica, en la parte donde se señala qué se hará en caso de que se presente un empate, se modificará quedando de la siguiente manera:

“La presente **INVITACIÓN PÚBLICA** se hace para dar plena vigencia a los principios generales de la contratación estatal de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva.

En el evento de presentarse un empate en la calificación de las propuestas se elegirá la propuesta cuya sumatoria del valor pagado al personal sea mayor, comparado con los demás propuestas.

En caso de persistir el empate se hará un sorteo por el sistema de balotas numeradas del 1 al 10, las cuales serán introducidas en una bolsa no translúcida, para que cada uno de los proponentes que asista saque su respectiva balota. Ganará quien saque la balota marcada con la cifra mayor.

Si llegase a declararse desierto el proceso de selección, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones, se procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 17. Contratación Directa. Numeral 1. Literal b. del Acuerdo 009 del 21 de agosto de 2008 Manual de Contratación de la E.S.E.”

- Para la Invitación cuyo objeto es CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS DE TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE PROCESOS, SUBPROCESOS, ACTIVIDADES, PROYECTOS Y APOYO PROFESIONAL, TÉCNICO TECNOLÓGICO Y AUXILIAR, CALIFICADOS Y SEMICALIFICADOS, PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS DEL SOCORRO, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO GENERAL DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA EN MATERIA CONTRACTUAL, se modificará lo siguiente:

1. En el Capítulo V. VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE, se ampliará el presupuesto; por lo tanto quedará de la siguiente manera:

“V. VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE

La E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, cuenta con presupuesto hasta de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$592.525.226.00)** y en todo caso, conforme a las Disponibilidades Presupuestales Nos 11-00683 fecha 19 de octubre de 2011 y 11-00686 de fecha 24 de octubre de 2011; código No 032010-2-1 con cargo al rubro de Remuneración de Servicios Técnicos Operativos”.

2. En el Capítulo XIII correspondiente a la EVALUACIÓN DE PROPUESTAS en lo referente a la Evaluación Económica, se harán modificaciones a la tabla a presentar por lo tanto quedará así:

“EVALUACIÓN ECONÓMICA

100 PUNTOS

Se asignará el máximo puntaje a la oferta que en términos económicos sea más favorable. A partir de la asignación de este puntaje, a los demás proponentes se les asignará un puntaje que disminuirá proporcionalmente, según se alejen del valor del proponente que haya obtenido el máximo puntaje.

El proponente deberá cotizar el servicio calculado para una jornada laboral de 48 horas semanales y deberá contemplar el valor de la jornada suplementaria diurna y nocturna. Así mismo debe discriminar el valor del trabajo dominical y festivo y sus recargos por tiempo extra, tener en cuenta el pago de las Asignaciones Básicas, prestaciones sociales, el pago de la seguridad social y el costo de administración por parte del contratista.

Estos valores deberán ser proyectados de acuerdo al Presupuesto por cargo suministrado por la E.S.E., del cual se debe hacer el respectivo cálculo de prestaciones sociales, el pago de la seguridad social y el costo de administración por parte del contratista, conforme a la siguiente tabla:

CARGO	PRESUPUESTO	No. CARGOS
PSICOLOGA	994.000	1
ENFERMERA DE PALMAS	1.189.000	1
CAMILLEROS	3.234.000	3
HIGIENISTA ORAL	1.083.000	1
AUXILIAR ODONTOLOGIA	1.083.000	1

CARGO	PRESUPUESTO	No. CARGOS
AUXILIAR LABORATORIO	6.560.000	5
AUXILIAR DE ENFERMERIA	86.592.000	66
AUXILIAR DE FARMACIA	7.872.000	6
OPTOMETRA	1.642.000	1
MEDICO GENERAL CONSULTA EXTERNA	12.588.000	6
TRABAJADORA SOCIAL	2.326.000	1
NUTRICIONISTA	2.326.000	1
FISIOTERAPIA	5.815.000	2,5
FONOAUDIOLOGIA	2.326.000	1
INSTRUMENTADORAS QUIRURGICAS	13.728.000	6
ENFERMERAS	21.915.000	9
ODONTOLOGO HATO	2.435.000	1
ODONTOLOGOS	5.034.000	2
BACTERIOLOGAS	18.018.000	7
QUIMICA FARMACEUTICA	2.867.000	1
TECOLOGOS DE RADIOLOGIA	6.810.000	4
MEDICOS GENERAL	72.123.000	14,5
REGENTE DE FARMACIA	1.720.584	1
TOTAL MES	280.280.584	
TOTAL CONTRATACION	588.589.226	
IMPREVISTOS	3.936.000	
VALOR DE LA CONTRATACION	592.525.226	

Se debe designar como mínimo, un coordinador de tiempo completo con el fin de atender los requerimientos tanto del Hospital como de los trabajadores contratados en misión.

Las Incapacidades serán asumidas por el contratista, teniendo este como obligación suministrar el recurso humano de manera inmediata.

Los precios cotizados deberán contener el impuesto al valor agregado IVA si son gravados.

Se asignará a cada propuesta seleccionada un puntaje máximo de cien (100) puntos aplicando el puntaje con la siguiente fórmula:

PF= PM*40

PAE

PM: Propuesta de menor valor

PAE: Propuesta que se va a evaluar

PF: Propuesta Favorable para la ESE

Se establece un intervalo de valores como límite máximo al valor presupuestado en la invitación, y límite mínimo el valor presupuestado de la invitación disminuido en un 1.5%, aquellas propuestas que se encuentren por encima o por debajo de los límites establecidos serán eliminadas.

- Para la Invitación cuyo objeto es **CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE PROCESOS, SUBPROCESOS, ACTIVIDADES PROYECTOS Y APOYO PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR, CALIFICADOS Y SEMICALIFICADOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS DEL SOCORRO EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO GENERAL DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA EN MATERIA CONTRACTUAL** se modificará lo siguiente:

1. En el Capítulo V. **VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE**, se ampliará el presupuesto; por lo tanto quedará de la siguiente manera:

“V. VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE

*La E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, cuenta con presupuesto hasta de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS M/L. (\$261.956.100.00) IVA INCLUIDO** y en todo caso, conforme a las Disponibilidades Presupuestales Nos. 11-00684 de fecha 19 de octubre de 2011 código No 032010-1-1 con cargo al rubro de Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos y 032107-2-1, con cargo al rubro de Mantenimiento Hospitalario; 11-00687 Código No. 032010-1-1 con cargo al rubro de Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos de fecha 24 de octubre de 2011”.*

2. En el Capítulo XIII correspondiente a la **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS** en lo referente a la Evaluación Económica, se harán modificaciones a la tabla a presentar por lo tanto quedará así:

“EVALUACIÓN ECONÓMICA

100 PUNTOS

Se asignará el máximo puntaje a la oferta que en términos económicos sea más favorable. A partir de la asignación de este puntaje, a los demás proponentes se les asignará un puntaje que disminuirá proporcionalmente, según se alejen del valor del proponente que haya obtenido el máximo puntaje.

El proponente deberá cotizar el servicio calculado para una jornada laboral de 48 horas semanales y deberá contemplar el valor de la jornada suplementaria diurna y nocturna. Así mismo debe discriminar el valor del trabajo dominical y festivo y sus recargos por tiempo extra, tener en cuenta el pago de las Asignaciones Básicas, prestaciones sociales, el pago de la seguridad social y el costo de administración por parte del contratista.

Estos valores deberán ser proyectados de acuerdo al Presupuesto por cargo suministrado por la E.S.E., del cual se debe hacer el respectivo cálculo de prestaciones sociales, el pago de la seguridad social y el costo de administración por parte del contratista, conforme a la siguiente tabla:



AREA	CARGO	PRESUPUESTO	No. PERSONAS
FACTURACION	Auxiliares de Facturación	36.968.000	28
	Hato y Palmas	2.136.000	2
	Coordinación	5.937.000	1
TECNICOS	Revisión de Cuentas	20.772.000	12
	Cartera		
	Autorizaciones		
	Correspondencia y Archivo		
	Inventarios		
	Auditoria Medica		
	Apoyo Administrativa		
	Apoyo Científica		
CONDUCTORES	Ambulancia	8.355.000	5
	Administrativos	3.962.000	2
MANTENIMIENTO	Ingeniero Biomedico y/o Mantenimiento Hospitalario	14.357.000	6
	Técnico Biomédico		
	Auxiliar Mantenimiento		
	Técnico Aires		
	Técnico Electricista		
	Superviso Mantenimiento		
DATIC	Soporte de Red	10.366.000	4,5
	Soporte de Hardware		
	Soporte de Software		
	Desarrollador Software		
	Ingeniero Programador		
PROFESIONALES	Estadística	21.888.000	9
	Presupuesto		
	Cartera		
	Gerencia		
	Almacén		
	Facturación		
	Tesorería		
	SIAU		
	Contabilidad		
TOTAL		124.741.000	69,5
TOTAL CONTRATACION		261.956.100	

Se debe designar como mínimo, un coordinador de tiempo completo con el fin de atender los requerimientos tanto del Hospital como de los trabajadores contratados en misión.

Las Incapacidades serán asumidas por el contratista, teniendo este como obligación suministrar el recurso humano de manera inmediata.

Los precios cotizados deberán contener el impuesto al valor agregado IVA si son gravados.

Se asignará a cada propuesta seleccionada un puntaje máximo de cien (100) puntos aplicando el puntaje con la siguiente fórmula:

$$PF = \frac{PM \times 40}{PAE}$$

PAE

PM: Propuesta de menor valor

PAE: Propuesta que se va a evaluar

PF: Propuesta Favorable para la ESE

Se establece un intervalo de valores como límite máximo al valor presupuestado en la invitación, y límite mínimo el valor presupuestado de la invitación disminuido en un 1.5%, aquellas propuestas que se encuentren por encima o por debajo de los límites establecidos serán eliminadas”.

Socorro, 25 de octubre de 2011

Original Fdo.
FERNANDO VILLARREAL AMAYA
Gerente

Proyectó. Jefe Oficina Asesora Jurídica. (Original Fdo.)

Revisó. Subgerencia Administrativa y Fra. (Original Fdo.)

Subgerencia Científica. (Original Fdo.)

Jefe Oficina Asesora de Calidad. (Original Fdo.)

Profesional Universitario de Talento Humano. (Original Fdo.).